



## UN PROGRAMA DE CIUDADANÍA PARA LAS ESCUELAS LEGISLATIVAS

Antonio Carlos Will Ludwig<sup>1</sup>

**Resumen:** Este artículo trata de la educación para el ejercicio de la ciudadanía. Su finalidad es la de presentar una propuesta a las Escuelas del Poder Legislativo en cuanto a esta educación. Inicialmente se hizo un enfoque sobre las relaciones entre democracia y ciudadanía. En la secuencia aparecen un historial sobre la formación para la ciudadanía en nuestro país, el papel de estas escuelas en cuanto a la preparación del ciudadano y la exposición de un programa de ciudadanía para ellas poner en práctica. La inferencia principal es que incluso teniendo en cuenta las limitaciones y las peculiaridades de esas escuelas ellas tienen la posibilidad de ampliar su contribución a la preparación de los jóvenes para ser ciudadanos activos.

**Palabras clave:** Democracia; Formación para la Ciudadanía; Ciudadano Pasivo; Ciudadano Activo

### INTRODUCCIÓN

El siguiente texto se propone a exponer una sugerencia de preparación del ciudadano activo, que se contrapone a la figura del ciudadano pasivo, a las escuelas del Poder Legislativo. Esta sugerencia considera el hecho del poco interés de las redes escolares pública y privada de nuestro país en oposición al evidente compromiso de las escuelas del Poder Legislativo cuanto a él.

La metodología adoptada para su producción fue la investigación bibliográfica que se basa en la búsqueda, análisis, interpretación y juzgamiento de las contribuciones teóricas existentes sobre un determinado asunto en libros, revistas y direcciones electrónicas. Ella fue complementada por el análisis documental, una técnica de investigación que posibilita identificar informaciones en documentos a partir de hipótesis anteriormente establecidas.

### DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA

Desde el punto de vista jurídico la ciudadanía dice respecto a una relación entre dos entes: el individuo y el Estado. En esta relación el individuo tiene que cumplir una serie de deberes con el Estado tales como pagar impuestos y prestar el servicio militar, y este tiene que proporcionar un conjunto de derechos al individuo tales como educación y salud. Los derechos pueden ser entendidos, entonces, como los beneficios que el Estado garantiza a los ciudadanos. Aunque esta relación tenga un carácter funcional no siempre ella está libre de ciertos obstáculos, pues tanto el individuo como el Estado pueden dejar de concretizar de modo parcial o total sus obligaciones. Apesar de esta posibilidad solo podemos concebir la ciudadanía en el ámbito del régimen democrático que es sostenido por el principio de la soberanía popular. En otros tipos de

---

<sup>1</sup> Licenciado en Pedagogía, maestría en Filosofía de la Educación, doctor en Metodología de Enseñanza y post-doctor em Metodología de Enseñanza y Educación Comparada. Es profesor jubilado de la Faculdade de Administração Pública da Academia da Força Aérea. E-mail: [emil@linkway.com.br](mailto:emil@linkway.com.br)

régimen inexistente la figura del ciudadano que es el detentor de la ciudadanía y sí la del ciudadano o del habitante de la ciudad.

Democracia y ciudadanía son nociones bastante antiguas. Seguramente, hace algunos siglos antes de Jesucristo, el filósofo Aristóteles expuso que el gobierno de un determinado país puede ser concretizado por medio de la monarquía cuyo poder es ejercido por solamente una persona, a través de la aristocracia que dice respecto a una minoría encargada de tomar decisiones por la democracia, el régimen político basado en un conjunto de personas que disfrutan de los derechos de ciudadanía. Asimismo, son dotadas de la legitimidad necesaria para debatir y decidir sobre cuestiones pertinentes a la mantención y desarrollo del Estado.

Esta posibilidad de involucramiento con los problemas relativos a la vida nacional muestra que la democracia no puede ser solamente representativa, o sea, aquella que es ejercida por los que son electos, porque la representatividad indica que solamente algunos, es decir, los elegidos por medio del voto, poseen la competencia para la toma de decisiones.

En el transcurso del tiempo el régimen democrático agregó la posibilidad de participación directa del ciudadano en las cuestiones políticas (BENEVIDES, 2000). Surgieron entonces el plebiscito que es una consulta a la población y cuyo resultado es acatado por el gobierno, el referendo que es una ratificación o no ratificación de una propuesta gubernamental, la iniciativa popular que es la elaboración de proyectos de ley por una o más personas, amparados por una expresiva cantidad de firmas, que son sometidos al análisis y deliberación de los parlamentarios y el recall que es la posibilidad de casar y revocar el mandato de cualquier representante electo por parte del pueblo.

Otra forma de perfeccionamiento dice respecto a la democracia social (BOBBIO, 2007). Ella señala una parte del campo en el que el individuo es considerado como cuidado para el campo donde él es considerado en la multiplicidad de sus papeles. Consecuentemente, la democracia debe ocupar determinados espacios normalmente dominados por la burocracia y la jerarquía, como por ejemplo en la familia, en los cuarteles, en la iglesia, en el trabajo y en la escuela. La ocupación de esos espacios implica la participación de todos los integrantes en el proceso decisorio.

La ocupación de esos espacios también es de fundamental importancia para la mantención de un Estado democrático, considerando que es muy difícil su sobrevivencia en el interior de una sociedad cuyas instituciones no son gestionadas de manera democrática. La democracia política es imprescindible para que un pueblo no sea conducido de forma despótica, pero el indicador de desarrollo democrático de un país no puede prescindir de las instancias donde la democracia social es puesta en práctica.

El concepto de ciudadanía referente al usufruto de derechos y al cumplimiento de deberes no agota su sentido. Aunque este concepto básico continúe válido la idea de ciudadanía puede ser ampliada. De hecho, la observación del comportamiento de las personas en la vida y

sociedad muestra la existencia de dos tipos de ciudadanos que son el activo y el pasivo. Consecuentemente, la caracterización de cada uno de ellos amplía bastante el significado de ciudadanía conforme veremos a continuación.

## **EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA**

El surgimiento del ciudadano activo o pasivo sucede de un proceso formativo. Él incluye la vivencia en grupos específicos durante la vida, como la familia y la iglesia y las enseñanzas recibidas en la escuela. La institución escolar, de modo intencional o no, y por medio de los currículos real y oculto es la gran responsable por tal proceso que empieza en la educación infantil y termina en la universidad. Entendemos que el currículo real dice respecto a todo lo que es practicado dentro de la escuela, mientras que el currículo oculto se refiere a todos los aprendizajes realizados por los alumnos que no fueron planificados por los profesores y dirigentes escolares (KELLY, 1981). Ese largo desarrollo educativo produce un tipo de individuo más inclinado al campo privado o más inclinado al campo público. La inclinación para un lado u otro nos obliga a analizar los acontecimientos escolares responsables por ella.

La vida en la escuela gira alrededor de un currículo que está contenido en un documento legal y por eso es denominado oficial. Pero, no siempre este currículo es cumplido como está previsto. Determinadas variables intervinientes relacionadas a su concretización hacen que algún elemento suyo sea suprimido, añadido o sustituido produciendo el currículo real. Estas supresiones, adiciones y sustituciones rutinariamente no llegan a desfigurarlo en su esencia.

Junto al cumplimiento del currículo oficial ocurre también la realización del currículo oculto que conforme ya afirmamos dice respecto al apareamiento de resultados diferentes y hasta divergentes de los objetivos propuestos. En este caso la desfiguración puede ser mucho más seria. Puestas estas observaciones veremos entonces lo que el currículo oficial debe prever para la formación del ciudadano.

En primer lugar, este currículo tiene que presentar entre sus finalidades la de formar el ciudadano. En segundo lugar, tiene que exhibir una lista de objetivos cognitivos, afectivos y procedimentales ligados a esta finalidad. En tercer lugar, tiene que exponer las asignaturas y sus respectivos contenidos capaces de abarcar esos objetivos. En cuarto lugar, tiene que señalar las estrategias pedagógicas apropiadas para hacer que los objetivos sean alcanzados así como presentar un sistema de evaluación apropiado.

Podemos decir que la educación escolar para la ciudadanía en nuestro país tuvo su comienzo en los primordios de los sesenta del siglo pasado por medio de Anísio Teixeira uno de los más expresivos educadores brasileños. Él incluyó la asignatura Organización Social y Política Brasileña en el currículo de la enseñanza media en 1962 para posibilitar al alumno asimilar conocimientos de leyes y cuestiones políticas para que fuera capaz de interferir en las decisiones pertinentes a la vida en sociedad.

En el transcurso de los gobiernos militares dirigentes de nuestra educación la hicieron obligatoria en el currículo, pero no más con el objetivo propuesto por Teixeira sino para ayudar a sostener la ideología de la seguridad nacional.

Después del proceso de redemocratización de nuestro país fue elaborada una nueva Constitución Federal promulgada en 1988. El artículo 205 del Capítulo III, Sección I que trata de la educación se encuentra así redactado: "la educación, derecho de todos y deber del Estado y de la familia, será promovida e incentivada con la colaboración de la sociedad, objetivando el desarrollo pleno de la persona, su preparo para el ejercicio de la ciudadanía y su cualificación para el trabajo".

Después de ocho años de vigencia de esta Constitución se creó la Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional. Su artículo 2º. presenta el siguiente texto: "la educación, deber de la familia y del Estado, inspirada en los principios de libertad y en los ideales de solidaridad humana, tiene por finalidad el desarrollo pleno del educando, su preparo para el ejercicio de la ciudadanía y su cualificación para el trabajo".

Las dos observaciones deben ser hechas en relación a estos dos documentos. La primera, es obvia, y dice respecto al hecho de que la finalidad de la educación propuesta en la Constitución plenamente refrendada en la Ley de Directrices y Bases y no podría ser diferente. La segunda es la de que ambas hacen referencia al preparo para el ejercicio de la ciudadanía. Destacamos aquí que la palabra "ejercicio" señala la realización de las acciones en el ámbito de la sociedad.

Después de dos años de la promulgación de esta Ley aparecieron los Parámetros Curriculares Nacionales de la Enseñanza Media. Los educadores que los elaboraron nortearon muchas propuestas educativas que en ellos se encuentran incluidas por el objetivo del preparo para el ejercicio de la ciudadanía. El mismo puede ser dicho en relación a las Orientaciones Educativas Complementares a los Parámetros Curriculares Nacionales y las Orientaciones Curriculares Para la Enseñanza Media que a ellos se siguieron. Apesar de esta sintonía dichos educadores no tuvieron la preocupación de explicitar el perfil del ciudadano a ser formado, hecho que no contribuyó para la instauración de la necesaria unidad en cada una de las áreas del currículo, así como entre ellas.

Este perfil podría ser de carácter liberal que dice respecto a la relación jurídica entre el individuo y el Estado en términos de usufruto de derechos y el cumplimiento de deberes, podría ser el de carácter comunitarista que está basado en la realización de acciones de apoyo a la gobernabilidad y a las entidades existentes en el lugar donde la persona vive (BÁRCENA, 1997; HOSKINS; MASCHERINI, 2009), o cualquier otro perfil que se puede encontrar en la literatura especializada.

En el año 2001 surgió el Plan Nacional de Educación que propuso reducir en el 5% al año la suspensión y la evasión, atender toda la demanda en un período de diez años y alcanzar niveles

satisfactorios de desempeño según los criterios establecidos por SAEB y ENEM. Este plan previó para los alumnos de la enseñanza media la "adquisición de competencias relacionadas al ejercicio pleno de la ciudadanía". Para ello, instituyó el objetivo de "apoyar e incentivar las organizaciones estudiantiles, como espacio de participación y ejercicio de la ciudadanía". En el año siguiente surgieron documentos titulados "Orientaciones Educativas Complementares a los Parámetros Curriculares Nacionales" que trajeron sugerencias a la enseñanza de las asignaturas integrantes del currículo.

A continuación de estas dos Orientaciones y tras algunos años fue aprobado un Dictamen que estableció nuevas directrices para la enseñanza media con base en diversas justificativas entre las cuales se encuentra la finalidad de preparación para la ciudadanía. Este dictamen solamente reafirmó la finalidad en cuestión, pero no aclaró su sentido. Sin embargo, él presentó algunas propuestas relativas al protagonismo de los estudiantes, al papel de los órganos colegiados escolares y de representación estudiantil, así como la inclusión de la educación ambiental y la educación en derechos humanos que son muy importantes para el preparo del ciudadano.

Es importante destacar que con relación a la educación en derechos humanos el documento denominado Directrices Curriculares Nacionales de la Educación Básica editado en 2013 previó el ejercicio de la ciudadanía activa por todos los involucrados en el proceso educativo. En él está escrito que esta ciudadanía dice respecto "a la práctica sistemática de los derechos conquistados, así como la ampliación de nuevos derechos". Aunque sea una concepción sustantiva y relevante ella se presenta de manera reducida y poco amplia si comparada, a la concepción desarrollada por nosotros.

El año de 2014 marcó el fin de la presentación de propuestas y sugerencias destinadas al preparo del ciudadano en las escuelas. Seguramente, El Plan Nacional de Educación promulgado en esta fecha no contiene ninguna meta y consecuentemente ninguna estrategia para la educación para la ciudadanía.

En febrero de 2017 emergió una nueva ley sobre la enseñanza media a la que trató de la alteración, reglamentación y revocación de leyes anteriores y de la institución de la escuela de tiempo integral cuya carga horaria actual de ochocientas horas deberá ser ampliada de manera creciente hasta alcanzar mil cuatrocientas horas.

Esta Ley estableció un currículo compuesto por una parte común y una parte diversificada en función de cinco áreas relativas a las Lenguajes, Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales y Humanas y Formación Profesional por medio de vivencias prácticas de trabajo, de modo simulado o real, y en parceria con otras instituciones.

Con fundamento en los principios de la flexibilidad y de la autonomía ella instituyó la diversidad de itinerarios formativos y diferentes combinaciones curriculares de acuerdo con las posibilidades de los sistemas de enseñanza. Recomendó que la organización de las áreas debe

ser hecha de acuerdo con criterios fijados en cada sistema de enseñanza y que la enseñanza puede ser organizada a través de módulos y sistemas de créditos. Determinó también que el currículo deberá considerar la formación integral del alumno en los aspectos físicos, cognitivos y socioemocionales.

Como puede ser notado, esta ley trató de varios temas relevantes pertinentes a la enseñanza media. Concedió una atención significativa al preparo profesional del alumno y mencionó que el currículo necesita considerar también las tres dimensiones que proporcionan su desarrollo pleno. Por tanto, ella se mostró sintonizada con la finalidad de la educación establecida en la Constitución refrendada por la Ley de Directrices y Bases en lo que dice respecto a dos de sus aspectos que son el desarrollo pleno de la persona y su cualificación para el trabajo.

No obstante, con relación al aspecto referente al preparo para el ejercicio de la ciudadanía ella es totalmente omisa, pues no trae ningún artículo, párrafo o inciso a su respecto, lo que es muy grave. Mejor dicho, la palabra ciudadanía no aparece en ninguna parte del texto. Asimismo, no se puede inferir si sus autores la consideraran como un concepto primitivo, un subentendido o una suposición.

En noviembre de 2018 surgió una resolución destinada a actualizar las directrices curriculares nacionales para la enseñanza media. Es posible deducir también que delante del exagerado destaque que ella concedió a la cualificación para el trabajo como a la marcante presencia del ideario postmoderno, el preparo para el ejercicio de la ciudadanía se presenta evidentemente en segundo plano. Lo que se puede ver es la ausencia de un translúcido concepto de ciudadanía, la falta de un significado a respecto del acto de ejercer la ciudadanía, la ausencia de un perfil de ciudadano que se desea formar, y, consecuentemente, la inexistencia de delineación de una coherente estrategia pedagógica destinada a la enseñanza y al aprendizaje de la ciudadanía.

El mes siguiente, el último documento que iba a nortear la enseñanza media surgió, o sea, la base nacional común curricular. En él el tema de la ciudadanía es tratado de forma diferenciada. Lo que se ve de inmediato es la ausencia de un concepto de ciudadanía debidamente explicitado y teorizado, atravesador de las cuatro áreas del conocimiento en que él se basa. Como ya fue dicho, la idea de ciudadanía aparece muchas veces de modo subentendido y como fundamento de propuestas variables. Se observa, también, la existencia de concepciones peculiares consideradas en cada una de las áreas del conocimiento.

Consideramos bastante preocupante la ausencia de directrices claras pertinentes a la formación para la ciudadanía en estos documentos, particularmente cuanto al preparo del ciudadano activo conforme el entendimiento que adoptamos. A ese respecto es importante destacar que nuestra Constitución valora significativamente la figura del ciudadano activo porque prevé el instituto de la democracia directa a través de la realización de plebiscitos,

refrendos y proyectos de iniciativa popular. Pensamos también que esta ausencia colabora principalmente para la ocurrencia de un déficit en la formación de personas para el régimen democrático principalmente en lo relacionado a la eliminación o por lo menos al avance de la promiscuidad entre el campo público y el campo privado que es ostensiva en nuestro país.

### **CIUDADANO PASIVO Y ACTIVO**

Se destaca que la educación para la ciudadanía constituye preocupación esencial en los países europeos. Desde 2010 todos los países de la Comunidad Europea están poniendo en práctica en las escuelas un programa para formar ciudadanos. Él es considerado muy importante pues posee un currículo específico, cursos destinados a la formación de profesores y dirigentes escolares y control centralizado.

En Estados Unidos, aunque no hay un programa semejante, pues la educación de este país está regida por los principios de la autonomía y de la descentralización, muchas escuelas están comprometidas con el preparo del ciudadano. Investigaciones ya realizadas revelaron que las instituciones educativas estadounidenses contribuyen para la formación de ciudadanos responsables, participativos y orientados para la justicia social.

Tanto en Europa como en Estados Unidos un de los tipos de ciudadano que está siendo formado es el activo que se contrapone al pasivo. Cada uno de esos dos tipos presentan determinadas características que les son propias, que permiten diferenciar uno del otro.

Es importante recordar que nuestra Constitución en su artículo primero, párrafo único prevé que “todo poder viene del pueblo, que lo ejerce por medio de representantes electos o directamente en los términos de esta Constitución”. En el artículo catorce está escrito que “la soberanía popular será ejercida por el sufragio universal y por el voto directo y secreto, con valor igual para todos, y, en los términos de la ley, mediante: I – plebiscito; II – refrendo; III - iniciativa popular”. Esto evidencia claramente que el tipo de ciudadano que se encuentra es el activo.

Ciudadanía activa y pasiva son conceptos consagrados e importantes de la teoría política. Nuestro entendimiento a respecto de ambos se presenta como una síntesis de muchos autores, como: ARENDT, 2007; BÁRCENA, 1997; BENEVIDES, 2000; GIROUX, 1998; GRAMSCI, 1978; HABERMAS, 1984; HOSKINS; MASCHERINI, 2009; LACLAU e MOUFFE, 2015; MARX, 1986; POULANTZAS, 1985; e SANTOS, 2002.

Basado en esos textos, concebimos, entonces, que el ciudadano pasivo se refiere a la persona que por determinados motivos prefiere realizar su existencia, predominantemente, en el ámbito del campo privado que es el sector restringido y reservado de la vida en sociedad donde valen los intereses particulares, donde prevalece la exigencia de la sobrevivencia, donde la intimidad se concretiza y donde la visibilidad y la transparencia está reducida al máximo. Esto incluye algunos espacios existentes en la comunidad como el lugar de trabajo y la vida familiar. El

ciudadano pasivo también es una persona que suele cumplir sus deberes con el Estado y normalmente acepta ser gobernado por otros.

Por su vez consideramos que el ciudadano activo es el individuo que se juzga gobernante. Además de estar inserto en el campo privado, realizar las actividades del ciudadano pasivo y cumplir con sus obligaciones con el Estado frecuentemente está presente en el campo público, que es el sector de la vida en sociedad que es equivo a todas a las personas, donde predomina el interés general y la visibilidad y la transparencia son ampliadas hasta sus límites. En ella vale el diálogo, la comunicación, el discurso, la argumentación y la acción conjunta que puede volverse para el objetivo de influenciar las decisiones políticas. Este lado incluye determinados espacios sociales como las calles y las plazas donde asuntos que se relacionan con la vida de todos son examinados y debatidos.

Este tipo de ciudadano, además de luchar por sus derechos e intereses, suele realizar acciones individuales y grupales en beneficio de la colectividad, principalmente aquellas relacionadas a los derechos otorgados y prioritariamente las que favorecen los segmentos sin privilegiados en la sociedad. Él no admite comportarse solamente como una persona gobernada, pues también quiere ser gobernante. Como se puede ver este concepto de ciudadanía ultrapasa la mera relación jurídica entre el individuo y el Estado, aunque no la niega. Se ve también que estos dos tipos de ciudadano no son excluyentes porque inexiste cualquier hecho capaz de impedir que el pasivo se haga activo y el activo se haga pasivo. Aun se observa que los campos privado y público no se presentan de modo estanco, pues pueden ocurrir intersecciones entre ellos.

Su acción, siempre consonante al régimen democrático, puede ser local, regional, estadual, nacional y también internacional porque el espacio de participación disponible está globalizado. En el ámbito del campo público, donde se encuentran grupos de personas él se utiliza de sus conocimientos y su oratoria como recursos para alcanzar las decisiones más adecuadas.

Portanto, parece fácil inferir que la sociedad actual tiene que poseer una gran cantidad de ciudadanos activos, quizá todos, pues en ellos reside la esperanza de que los derechos conquistados duramente no vengán a ser suprimidos o menospreciados por decisiones políticas.

Pero, la importancia del ciudadano activo no se restringe solamente a la defensa de los derechos. Siendo un individuo que sabe bastante, se encuentra siempre en estado de alerta y en actitud de vigilancia. Por ello, la existencia de determinados males como el nepotismo, el cacato, los privilegios, o el apadrinamiento, la no transparencia, la impunidad, la centralización, el populismo, la demagogia y el personalismo de gobernantes se hacen más difíciles de mantener.

La presencia del ciudadano activo favorece el surgimiento de decisiones políticas más adecuadas y consecuentemente más aceptables por todos. Su protagonismo beneficia a la gobernabilidad, auxilia la legitimación, el fortalecimiento y la valoración del régimen



democrático además de contribuir para la perennidad y la vitalidad de este régimen. Es importante destacar también que es significativo su poder de fuego contra las injusticias y desigualdades sociales.

En el régimen democrático representativo la figura del ciudadano activo es imprescindible por sus innúmeras fragilidades. Entre ellas podemos mencionar la ocurrencia del desrespeto por parte de los electos cuanto a los compromisos asumidos anteriormente; el progresivo distanciamiento entre gobernantes y gobernados; la presencia de un déficit de credibilidad por parte de muchos políticos que ven la sociedad como una masa maniobrable; la manifestación del uso excesivo de las fuerzas de coacción, manipulación de los medios de comunicación, empleo de la mentira e de la corrupción; el avance del poder ejecutivo sobre el legislativo y el deliberado empeño en obstaculizar las diversas formas de participación popular. Se añade a eso el surgimiento de diversos campos supranacionales de poder resultante del proceso de globalización.

Como vimos anteriormente, tanto el Plan Nacional de Educación editado en 2014 como la última ley promulgada en febrero de este año que entre otros tópicos instituyó la escuela de tiempo integral, no hay ninguna referencia al preparo para la ciudadanía. No obstante, esta ley se preocupó ostensivamente con la formación profesional del alumno. Esta preocupación demuestra claramente que sus autores están interesados solamente en formar personas alienadas de la vida política del país. Aunque de manera no explícita la ley en cuestión está realmente comprometida con el preparo del ciudadano pasivo.

Apesar de esta ley del futuro currículo es notable que en muchas escuelas de enseñanza media de nuestro país se están concretizando y deberán continuar concretizándose diversas prácticas pedagógicas favorables a la formación del ciudadano activo. Entre otras mencionamos la gestión escolar democrática y la planificación participativa que es responsable por la elaboración del proyecto político pedagógico. No obstante, estas prácticas raramente se encuentran intencionadamente articuladas a la propuesta de formación del ciudadano activo.

Debemos recordar también que existen prácticas en la vida en sociedad como el trabajo voluntario y el involucramiento en movimientos sociales que no solo comprueban la existencia pero perfeccionan la conducta del ciudadano activo. Añadimos aun la importante presencia de las Escuelas del Legislativo que por medio de prácticas apropiadas están contribuyendo significativamente para el preparo de este tipo de ciudadano.

## **ESCUELAS DEL LEGISLATIVO Y FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA**

Recorriendo a la historia constatamos que las Escuelas del Legislativo tienen un origen reciente. El dinamismo y el desarrollo de esas escuelas están relacionados con el surgimiento de la reforma administrativa de 1998. Con vistas a la cualificación de los funcionarios federales y también su promoción en carreras específicas ella dio origen a las Escuelas de Gobierno. Uno de

sus artículos afirma que cabe a la Unión, a los Estados y al Distrito Federal mantener Escuelas de Gobierno destinadas a la formación y perfeccionamiento de los agentes públicos. En ese artículo también está previsto que es de responsabilidad de los Municipios crear un consejo de política de administración y remuneración de los funcionarios.

Esta reforma tuvo el poder de facilitar la reglamentación de las actividades de las escuelas congéneres en el ámbito del Poder Judicial y del Poder Legislativo. Sin embargo, hay que recordar que la Escuela Nacional de Administración Pública ya existía antes de la reforma administrativa, en 1989 fue editado un decreto que la hizo instancia coordinadora y supervisora de todos los programas de capacitación desarrollados por las demás escuelas de la administración federal.

En consecuencia, el Poder Judicial también reglamentó sus escuelas en 2004 a través de una resolución que le dio a la Escuela de Formación y Perfeccionamiento de Magistrados la competencia para normatizar su modelo educacional. El Poder Legislativo, particularmente el Senado Federal, creó en 1997 el Instituto Legislativo Brasileño para capacitar sus funcionarios, en 1999, Interlegis que es un programa de integración y modernización del Poder Legislativo y en 2001 la Universidad del Legislativo Brasileño.

La Cámara de los Diputados instituyó el Centro de Formación, Entrenamiento y Perfeccionamiento en 1997 también para la finalidad de capacitación. En 2003 surgió la Asociación Brasileña de Escuelas del Legislativo y de Cuentas capitaneada por el Senado, y entre sus objetivos aparece el de acercarse a los diversos segmentos de la sociedad organizada. Dicha asociación obtuvo la tarea de establecer una política educacional nacional, aunque en carácter orientador y fomentador y no impositivo.

Este acercamiento constituyó un aspecto muy importante de las Escuelas del Legislativo y las hicieron diferenciadas de sus congéneres que pertenecen al Ejecutivo y al Judicial. Seguramente, dicha peculiaridad señala que además de volverse para la capacitación de sus integrantes ellas pretenden ofrecer un espacio a la comunidad, al ciudadano común, a las múltiples organizaciones sociales, a la iniciativa privada y a las instituciones educativas. Este espacio involucra cursos, ponencias, seminarios, elaboración de proyectos y simulacro de actividad parlamentaria con vistas a buscar una comprensión más apurada de la estructura y del funcionamiento del Poder Legislativo así como proporcionar una educación política democrática.

Es importante destacar que la primera Escuela del Legislativo fue la del Estado de Minas Gerais porque fue creada en 1993. Tras ellas surgieron las de los Estados de Pernambuco, Santa Catarina y Rio Grande do Sul. En la plataforma de la Asociación Brasileña está registrada la existencia de Escuelas del Legislativo en todos los Estados brasileños y en más de cien municipios integrantes de esos Estados, cuya mayoría pertenece a Minas Gerais y São Paulo.

Al visitar las plataformas de algunas de esas escuelas es posible constatar en sus reglamentos la directriz de acercamiento a la comunidad. En el Estado de São Paulo la de Campinas propone dos metas: desarrollar programas de enseñanza, objetivando la integración de la Cámara con la sociedad civil organizada y capacitar la comunidad en temas relacionados a las actividades institucionales del Poder Legislativo, promoviendo ponencias, talleres y seminarios. La de Juiz de Fora en Minas Gerais propone la formación y calificación de líderes comunitarios y políticas, como también el desarrollo de acciones de capacitación para la ciudadanía, para promover una mejor comprensión del Poder Legislativo y de las prácticas políticas y legislativas. La de Caxias do Sul en Rio Grande do Sul objetiva promover el acercamiento entre el Poder Legislativo y la sociedad, por medio de programas direccionados para la educación política, para la formación de líderes comunitarios y para el ejercicio de la ciudadanía y acercar el Poder Legislativo de la enseñanza fundamental, media y superior.

Este intento de acercamiento con la comunidad se confirma en la práctica, considerando que ya fue y sigue siendo hecho por muchas de esas escuelas. En la Cámara de los Diputados en Brasília, por ejemplo, hay el Parlamento Joven, el “Estágio Visita”, el “Estágio Cidadão” y los Programas de Visita Pedagógica y Misión Pedagógica en el Parlamento. En la Escuela del Legislativo de Santa Rita de Caldas en Minas Gerais los alumnos de la enseñanza media trabajaron en el tema relativo a la organización del Estado por medio de mesas redondas, debates y teatro. La de Itajubá, también en Minas Gerais desarrolló el Programa Ciudadanía y Concienciación Política. La de Belo Horizonte concretizó un ciclo de ponencias tituladas Seguridad Pública y Derechos Humanos, Prevención Social del Crimen y Nuevas Perspectivas Para la Acción Policiaca. La de Araraquara en São Paulo realizó un Curso de Formación Política para estudiantes del último año de la enseñanza fundamental. Actividades semejantes están siendo puestas en práctica en muchas otras escuelas del legislativo y esto puede ser constatado visitando sus plataformas.

Entre estas escuelas concedimos destaque al Centro de Formación, Entrenamiento y Perfeccionamiento de la Cámara de los Diputados que posee un programa denominado Misión Pedagógica del Parlamento. Tras la conclusión de un curso presencial ya distancia en este centro un grupo de profesores elaboró el libro ‘Educación Para la Democracia: Proyectos Inspiradores de las Profesoras y Profesores de Brasil’, que fue organizado por Otávio da Silva y Marina Diniz. Esta obra consta de relatos de experiencias actuales direccionados para la formación del ciudadano activo. Veremos algunas de ellas en el área de la enseñanza media. En la ciudad de Maragogi, Estado de Alagoas la profesora Fabrícia Silva trabajó con los alumnos en el envío de cartas a los vareadores relativas a los problemas existentes en el municipio, que fueron entregadas en el momento de una visita a la Cámara Municipal.

La profesora Izabelly Fernandes, en Campina Grande Estado de Paraíba, desarrolló junto a los discentes una actividad de combate a Dengue que contó con la colaboración de las

Secretarías de Salud del Estado y del Municipio.

Las profesoras Maria Fonseca y Meire Bastos de la ciudad de Araguaína Estado de Tocantins, desarrollaron con los alumnos la tarea de producción de vídeos sobre posibles mejorías que serán implantadas en la comunidad, que fueron entregados a la Cámara de los Vareadores.

Marina Diniz, profesora de la ciudad de Santa Inez Estado de Maranhão, trabajó con los alumnos el tema de los Derechos Humanos. Tras la elaboración una cartilla sobre este asunto que fue divulgada en las escuelas y en la comunidad por la radio local.

Hay que destacar que la Asociación Brasileña de las Escuelas del Legislativo que congrega las instituciones educativas del Poder Legislativo Brasileño en los niveles federal, estadual y municipal tiene como uno de sus objetivos estimular, divulgar y fortalecer programas de educación para la ciudadanía desarrollado por las escuelas como forma de apoyo a las comunidades y a la sociedad civil.

Frente a estas ocurrencias está claro que las Escuelas del Legislativo tomaron, en la intención y en la práctica, la tarea de formar las personas para el ejercicio de la ciudadanía activa aunque su principal acción sea siendo la capacitación de sus funcionarios. Asimismo, nos parece que no cabe la presentación de cualquier tipo de cuestionamiento cuanto a la función que deben desempeñar en el ámbito de la educación para la democracia.

Concretamente ellas están dando una valerosa contribución complementar al poco que viene siendo hecho en escuelas de las redes pública y privada de enseñanza cuanto a la formación del alumno para el desempeño de su papel de ciudadano. También están rellenando un hueco relativo a esta formación por parte de las escuelas que se encuentran en estado de omisión intencional o no cuanto, a esta tarea, principalmente porque las legislaciones educacionales recientes también son omisas a ese respecto.

Pensamos, sin embargo, que las Escuelas del Legislativo son dueñas de un potencial bastante elevado para proporcionar una educación para la ciudadanía de modo más amplio y sustantivo. Muchas de ellas poseen un cuerpo cualificado de funcionarios y un grupo de vareadores y diputados espertos, portadores de títulos universitarios y versados en varios asuntos. Por iniciativa de sus dirigentes pueden conseguir fácilmente el apoyo de organizaciones existentes en la comunidad y región, principalmente facultades y universidades, cuyos integrantes están disponibles e interesados en actuar de manera totalmente voluntaria en esta modalidad educativa. Como ejemplos podemos mencionar la Pontificia Universidad Católica y la Universidad Estadual Paulista que respectivamente colaboran con las Escuelas del Legislativo de Minas Gerais y de la ciudad de Araraquara en São Paulo. La experiencia viene demostrando también que las propias escuelas donde los alumnos estudian, apoyan las iniciativas de las casas legislativas cuanto a la formación política de sus alumnos.

Una de las actividades más comunes y frecuente realizadas por los discentes de los años finales de la enseñanza fundamental y de los tres años de la enseñanza media es el simulacro de acciones rutineras practicadas por los varedores y parlamentares, particularmente la elaboración de proyectos que serán sometidos a la apreciación en plenaria. Ella es muy relevante pues muchos de ellos ya fueron aprobados y transformados en ley trayendo beneficios a la colectividad. Es bueno recordar que en muchos países europeos (REDE EURYDICE, 2017) y en Estados Unidos (WESTHEIMER, 2015) esta actividad es constantemente practicada por los discentes de las instituciones educativas. Además de esta, existen otras que raramente son concretizadas bajo los auspicios de las escuelas del poder legislativo las que presentamos como sugerencias y esperamos que sean debidamente acogidas.

### **SUGERENCIAS A LAS ESCUELAS DEL PODER LEGISLATIVO**

Concebimos que una de las más importantes de ellas dice respecto a las *Campañas Cívicas*. Estas acciones además de producir resultados altamente positivos para la comunidad y para el gobierno local tienen el poder de forjar y perfeccionar la actitud de dedicación al interés público, de atender para el bienestar colectivo, de respetar y valorar lo público y de cuidar para que ella sea bien gestionada por aquellos que fueron escogidos por el pueblo.

Se ve que dicha actitud está bastante disminuida en nuestro país considerando la corrupción generalizada presente en los niveles municipal, estadual y federal porque muchos políticos no consiguen ostentar una postura republicana, no saben o no quieren diferenciar lo público de lo privado y tampoco obedecen el principio de la publicidad del campo administrativo previsto en nuestra Constitución. Dichas campañas quieren la adquisición de máquinas e instrumentos para los ayuntamientos como también la reparación y la conservación de las mismas. Quieren también la construcción y la preservación de espacios públicos.

Las *Campañas de Sensibilización* también son muy relevantes. Ellas dicen respecto al acto de intervenir en el campo de las emociones y de la afectividad de las personas, de llevarlas a ver las cosas de una manera diferente, de sentir lo que antes no sentían, de internalizar determinadas informaciones y reflexionar sobre ellas. Estas campañas están volcadas para el combate al fumo, al alcoholismo, al uso de drogas y al boicot a productos inadecuados. El consumo de alcohol en dosis elevadas tiende a provocar consecuencias deletéreas inmediatas. El uso del tabaco contribuye principalmente para el acortamiento de la vida y el uso de drogas puede causar daños cerebrales irreversibles.

Los productos inadecuados al consumo favorecen el surgimiento de cáncer, de enfermedades respiratorias, de enfermedades cardiovasculares y de la diabetes, además de estar relacionados al aumento de la obesidad. A eso hay que destacar el comentario del director general de la Organización Mundial de la Salud en la apertura de la última Conferencia Mundial realizada en Montevideo, en Uruguay en octubre de 2017. Según él "en nombre del libre comercio

nosotros permitimos que las empresas alimenticias envenenen las personas''. A continuación preguntó: ``¿cuándo tomaremos posición y presionaremos los fabricantes de esos productos?''

Recordamos que la adicción al cigarrillo, alcohol y drogas así como el consumo de productos inadecuados no constituye un problema personal solamente, considerando que las consecuencias exceden los planes individual y familiar. La mayoría de las personas que adquieren enfermedades por estos motivos buscan los órganos del Estado para conseguir los tratamientos necesarios. Muchos recursos públicos oriundos de la contribución de millares de ciudadanos son canalizados para estos tratamientos. Se menciona también la concesión del auxilio enfermedad para aquellos que están temporalmente incapaces de trabajar y la jubilación por incapacidad debido a una discapacidad que impide totalmente la realización de la actividad laboral. Suponemos que ¿cabe a cada uno cuidar bien su salud para no sobrecargar el Estado y posibilitar el acceso de todos al dinero disponible en los momentos de necesidad.

Las *Campañas Filantrópicas* son aquellas volcadas para la recaudación de donativos como ropas, comida, dinero, materiales diversos, aparatos e instrumentos para instituciones de la comunidad, organizaciones no gubernamentales, grupos de personas o un individuo determinado. Hay que destacar que la filantropía está bastante diseminada en varios países del mundo. Estados Unidos está en la primera posición ante las demás naciones porque está fuertemente arraigada en su cultura. Empresas, fundaciones y familias destinan decenas de millones de dólares a la filantropía anualmente.

En Brasil la cultura de la misma está siendo paulatinamente desarrollada por medio de la iniciativa de personas físicas y jurídicas. No cabe duda de que los actos de generosidad producen un impacto en la sociedad bastante significativo porque trae beneficios a mucha gente, además de constituirse un poderoso auxilio al Estado que solo no es capaz de resolver todos los problemas sociales existentes.

Las *Campañas en Defensa del Medio Ambiente* se presentan como algo extremadamente necesario y urgente ante la amenaza concreta e inminente del aumento del calentamiento global que puede traer graves consecuencias para la humanidad. Esta amenaza está obligando todos los países a defender y adoptar políticas de desarrollo compatibles y adecuadas. Una serie de enfermedades suceden a partir de la degradación de medio circundante como la fiebre amarilla, la tuberculosis, la peste bubónica y la malaria. Caso no haya políticas a ella destinadas los costes para el Estado serán cada vez más elevados para atender a los enfermos y mantenerlos discapacitados.

Debemos lamentar profundamente la aprobación por la Cámara de los Diputados del Decreto Provisional relativo al tratamiento tributario concedido al sector de exploración del petróleo y del gas natural en noviembre de 2017, porque lo premió con incentivos los que generarán una gran renuncia fiscal. Ella revela el descaso del gobierno con el clima y

desconsidera los impactos en la biodiversidad y en la vida de las personas en un momento en el que muchos países del mundo están apoyando ostensivamente el combate al calentamiento global.

En lo que concierne a estas campañas es necesario tener en cuenta que existen personas y grupos que piensan de manera diferente. Hay aquellos que se dicen conservacionistas porque defienden que el medio ambiente y sus recursos necesitan ser gestionados y utilizados de forma responsable con vistas no solo al atendimento de las necesidades actuales, pero, principalmente en relación a las de las generaciones futuras. Otros se denominan los que preservan porque consideran que los recursos naturales deben ser mantenidos intactos. Desde que se considere que por determinados motivos solamente algunas áreas deben realmente permanecer intactas ambas las posiciones no son contradictorias.

Las *Campañas de Combate a la Discriminación y al Prejuicio* son imprescindibles para la garantía, la permanencia y el fortalecimiento del régimen democrático que es un compromiso esencial del ciudadano activo. Hay que destacar que en el preámbulo de la Constitución se señala la finalidad de "asegurar el ejercicio de derechos sociales e individuales, la libertad, la seguridad, el bienestar, el desarrollo, la igualdad y la justicia como valores supremos de una sociedad fraterna, pluralista y sin prejuicios, fundada en la armonía social y comprometida con la solución pacífica de las controversias".

En el artículo primero define como uno de sus fundamentos "la dignidad de la persona humana". En el artículo tercero instituye los objetivos de "construir una sociedad libre, justa y solidaria" y "promover el bien de todos, sin prejuicios de origen, raza, sexo, color, edad y cualesquiera otras formas de discriminación" y en el artículo quinto establece que "todos son iguales ante la ley, sin diferencia de cualquier naturaleza, garantizando a los brasileños y extranjeros residentes en el país la inviolabilidad del derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la seguridad y a la propiedad".

Estos tópicos sustanciales de nuestra Constitución señalan claramente para la emergencia y la manutención de una sociedad de carácter pluralista, establecida en el principio de la fraternidad, en el ideal de acogimiento de cualquier persona, con respecto a las diferencias y en el convivio relativamente armonioso entre todos. Dicha sociedad solo puede ser mantenida en un contexto destituido de prejuicios y discriminaciones que traen serios daños a la paz y a la convivencia colectiva.

El *Trabajo Voluntario*, aunque guarda semejanzas con la filantropía es una actividad más amplia. Él involucra la disponibilidad de un tiempo personal recurrente para la realización de determinadas tareas sin recibir nada a cambio. En Estados Unidos los datos señalan que mitad de las personas adultas, es decir, más de noventa millones de ellas, están actualmente involucradas con el trabajo no remunerado, destinando a él más o menos cuatro horas semanales en instituciones religiosas, escuelas, asilos, hospitales y organizaciones no gubernamentales.

Hay, incluso, incentivos fiscales por parte del gobierno a los que se dedican a él. Estos incentivos fueron capaces de provocar la creación de decenas de millares de fundaciones y casi un millón y medio de entidades sin ánimo de lucro.

En la actualidad el trabajo voluntario es realizado en todos los países de Europa. Se calcula que más de cien millones de personas están, hoy día, involucradas en actividades de voluntariado, es decir, aproximadamente el 23% de la población superior a los quince años. Considerando que el trabajo voluntario tiene un valor significativo en la economía europea el Parlamento Europeo aprobó en 2008 un informe que concede a él todo el apoyo posible.

Dicho informe invita a los Estados que facilitarán el acceso de las organizaciones de voluntariado a los programas de financiación sea para fines administrativos o para proyectos e incentiva a las empresas comprometidas con la responsabilidad social para apoyar financieramente las iniciativas de estímulo y refuerzo del trabajo voluntario. Aun se destaca que la Unión Europea creó y mantiene la financiación del Servicio Voluntario Europeo destinado a jóvenes con edades entre dieciocho y treinta años por el plazo de hasta doce meses. Su presupuesto permite la participación anual de millares de ellos en el campo de actuación involucrando la cultura, el deporte, la asistencia social, el ambiente y varios otros sectores.

En nuestro país en la última década del siglo pasado empezaron a surgir las Organizaciones no Gubernamentales. El exponencial crecimiento de dichas entidades hizo que ellas pasaran a abrigar la mayor parte del trabajo voluntario que está siendo considerado un ítem relevante en el momento de la búsqueda de un empleo remunerado. Existen hoy en Brasil millares de Organizaciones no Gubernamentales. Casi el 70% de ellas están localizadas en la región sureste. Las demás regiones dividen lo que queda de este porcentaje. También se cuentan a los millares el número de personas que en ellas actúan voluntariamente.

Cuanto a la tipología existen las que se dedican a la defensa de los derechos, las volcadas para el ofrecimiento de ayuda y caridad y las productoras de servicios en las áreas de la educación y de la salud. Los datos más recientes señalan que solamente tres en cada diez brasileños ya practicaron alguna actividad voluntaria. Entre los motivos alegados para la no realización de ella están en la falta de tiempo, la ausencia de invitación, el no pensamiento a respecto del asunto y el desconocimiento relativo a las fuentes de información sobre el voluntariado. Las propias reparticiones administrativas de los ayuntamientos pueden abrigar el trabajo voluntario como las escuelas de enseñanza fundamental y las bibliotecas municipales.

La *Presentación de Sugerencias y Cobranza a Políticos* constituye una importante tarea del ciudadano activo. Para poner en práctica él necesita estar consciente a respecto del desempeño presentado por los representantes que ayuda a elegir, igualmente necesita acompañar periódicamente sus acciones, discursos e iniciativas. Las sugerencias y cobranzas pueden ser hechas directamente por medio de contacto personal o indirectamente a través de documentos y recursos electrónicos. Se ve que el comportamiento de los políticos puede ser significativamente



alterado y moldado en función de esta recurrente conducta manifestada por los electores.

Es posible que este contacto más cercano y constante ayude a disminuir la gran distancia que hoy existe entre electores y elegidos, igualmente venga a colaborar para la alteración de la imagen actual de nuestros parlamentares que según la última investigación realizada por Data Folha en noviembre de 2017 recibieron las calificaciones de mal y pésimo por el 60% de los encuestados. Parece cierto que dicho acto de sugerir y cobrar tiende a contribuir también para la mejora del titulado 'Índice de Percepción Equivocada' que es relativo a la interpretación que los individuos hacen a respecto de las peculiaridades del lugar en que viven, considerando que nuestro país es el segundo de todo el planeta en donde los individuos presentan la percepción más equivocada de la realidad.

El *Proyecto Oyendo la Voz de la Comunidad* constituye una de las formas de hacer sugerencias y cobranzas a políticos. Él involucra el desplazamiento de los alumnos hacia las calles del municipio para entrevistar a las personas a respecto de sus demandas, insatisfacciones y propuestas. Tras registrarlas y organizarlas ellas pueden ser enviadas para los medios de divulgación, es decir, los periódicos y las radios de la ciudad como los canales regionales de televisión. Mientras son enviadas a los poderes ejecutivo y legislativo considerando la obtención del debido retorno.

La *Elaboración de Peticiones Públicas* apesar de poder ser empleada como una forma de cobranza a políticos, pueden también ser dirigidas a las otras instancias y destinatarios. Cuanto a ellas la Constitución Federal afirma que cualquier ciudadano tiene el derecho de elaborarlas por medio de la colecta de firmas de un conjunto de personas considerando cualquier demanda que le parezca conveniente o necesaria.

Dichas peticiones pueden incluir la propuesta de realización de mejoras en algunos lugares, el envío de reclamaciones a determinadas entidades y organizaciones de la sociedad, el apoyo a diversas causas sociales, la manifestación de protesta contra algo con el que no se está de acuerdo o la sugerencia de alteración de leyes que están en proceso de elaboración o que ya estén en vigor. Recordamos que la confección de peticiones en nuestro país es bastante significativa.

La *Elaboración de Mociones* es una actividad semejante a la confección de peticiones. La moción puede ser vista como un documento colectivo direccionado a las autoridades que tienen el poder de la toma de decisiones. En este entendimiento su finalidad es la de ganar el apoyo para la concretización de una idea o alternativa. No obstante, ella puede ser vista también como un documento que expresa el sentimiento, el estado emocional de un determinado grupo de personas. Asimismo, su objetivo es el de hacer registrado y público la posición asumida por este grupo. Aunque está íntimamente asociada al trabajo de los integrantes del poder legislativo cualquier persona puede tomar la iniciativa de elaborarla y enviarla al destinatario pertinente.

Igualmente, las peticiones las mociones también alcanzan un volumen llevado principalmente por la existencia de varias modalidades. Entre los diversos tipos existentes mencionamos como ejemplos las mociones de apelación que son destinadas a una autoridad específica para que ella tome las providencias requeridas, las de repudio o de rechazo a decisiones o acciones en proceso y las de apoyo o de aprobación de conductas o deliberaciones.

Una de las actividades más consonantes con el funcionamiento del Poder Legislativo dice respecto a la creación por parte de los alumnos, bajo la orientación de los varedores, de *Proyectos de Iniciativa Popular*. Recordamos que a nivel nacional una de ellas apareció en 1994. Ella surgió en consecuencia del asesinato de la actriz Daniela Perez, hija de Glória Perez. El año de 1997 registró el surgimiento de otra patrocinada por la Comisión Brasileña de Justicia y Paz filiada a la Conferencia Nacional de los Obispos de Brasil volcada para el combate a la corrupción electoral. En fecha más cercana, los integrantes del Movimiento de Combate a la Corrupción Electoral tomaron la iniciativa de elaborar un proyecto que fue sancionado en 2010 bajo el título de Ley del Historial Limpio. La propuesta de iniciativa popular más reciente dice respecto a la elaborada por los funcionarios del Ministerio Público Federal en consecuencia de la Operación Lava Jato.

*La Participación en Movimientos Sociales* se presenta como un importante recurso no violento del ciudadano activo. Entendemos que el movimiento social dice respecto a una acción colectiva volcada para la búsqueda de determinados objetivos o la concretización de determinados intereses. Los movimientos sociales muchas veces se manifiestan como actividades de contestación y protesta, disputados o como exigencias vehementes porque otros medios no se revelaron suficientes para la consecución de los intentos pretendidos. Su ocurrencia es muy frecuente en casi todos los países del mundo, hecho que puede ser constatado solamente por la lectura de periódicos.

Estudios relativos a los movimientos sociales muestran que la participación del pueblo brasileño en la vida social y política del país viene desde el siglo dieciocho y todos ellos contribuyeron para la construcción de nuestra ciudadanía. Asimismo, todas las participaciones en movimientos a partir de esta época hasta los días de hoy pueden ser considerados como ejercicio y aprendizaje de la ciudadanía activa. El volumen y los tipos de movimiento muestran una semejanza de nuestra actuación, brasileños, con los estadounidenses y europeos.

Aunque sea muy raro en cualquier país democrático emerger las condiciones para la manifestación de la *Desobediencia Civil*, ella también constituye un recurso del ciudadano activo. La desobediencia civil se refiere al acto de no cumplir la legislación vigente y ni someterse a las decisiones que vienen de las autoridades constituidas desde que todos los canales de reivindicación hayan sido agotados y desde que esté habiendo falta de respeto a la orden constitucional. Podemos decir que la desobediencia civil puede ser considerada el instrumento no violento más extremo disponible al ciudadano. Apesar de ser casi dispensable su uso en un

régimen democrático en pleno funcionamiento, todo individuo debe tener el conocimiento de su existencia y aplicabilidad.

La *Vida Partidaria* objetiva el conocimiento del ideario de cada partido con representantes en las Cámaras y Asambleas, la posible opción por la filiación y el acompañamiento de las actividades partidarias. La implementación del involucramiento de los jóvenes con la dinámica de los partidos se presenta como una tarea relativamente simple pues constituye la rutina diaria de los vareadores y diputados.

Se destaca que en un régimen democrático el partido que es una asociación de personas volcadas a la conquista y a la manutención del poder político en una comunidad emerge como el sujeto principal de la acción política pues es la entidad responsable por el gobierno. En la localidad del integrante de un partido el individuo puede ser escogido para ser candidato o puede apoyar a alguien para disputar elecciones. Como candidato, si es electo, podrá tomar varias iniciativas y participar directamente de las decisiones políticas. Si apoya a alguien que es electo será posible enviarle peticiones y presentarle sugerencias considerando como hacer cobranzas y cuestionar sus actitudes y desempeño. La integración en los partidos es, portanto, una de las formas más importantes de ejercicio de la ciudadanía activa. Tanto en Estados Unidos como en Europa y en Brasil los principales partidos poseen millones de filiados entre los que una cantidad significativa es políticamente activa.

La *Práctica de Democracia Digital* es muy común en varios países del mundo, incluso en el nuestro, es una ocurrencia típica del actual siglo, aunque su origen está en el final del siglo pasado. Esta actividad también es conocida como e-democracia, ciberdemocracia e democracia virtual. Esencialmente se trata de un intercambio entre el sistema político y los ciudadanos. En ella la acción política se concretiza a través del empleo de los recursos de la comunicación digital que viabilizan la participación en los debates entre los gobernantes y la población y el ejercicio del voto cuando sea el caso.

Por la democracia digital se hizo posible incluir crecientemente los ciudadanos en el proceso rutinario de toma de decisiones por la administración pública. Con la emergencia de la tecnología digital ya es posible organizar plebiscitos por barrios y hasta por calles. Portanto, gracias al aumento de los recursos interactivos no tiene más sentido la participación política continuar restringida al acto de votar una vez a cada cuatro años.

## **CONSIDERACIONES FINALES**

Destacamos que nuestra intención fue de solamente presentar sugerencias a las Escuelas del Poder Legislativo. Pensamos, incluso, que aquellas que aquí fueron expuestas no son agotantes, pueden existir otras. Considerando sus peculiaridades, limitaciones y posibilidades, cabe a cada una de ellas seleccionar una o más propuestas exhibidas para efecto de concretización junto a los alumnos de las escuelas pertenecientes a las redes pública y privada

de nuestro país.

Vemos que es necesario no olvidar que para colocar en práctica estas sugerencias los alumnos necesitan adquirir determinados conocimientos y desarrollar algunas habilidades y actitudes. En relación a los conocimientos podemos mencionar entre otros los siguientes tópicos: régimen democrático, políticas públicas, partidos políticos, trabajo voluntario, público y privado, desarrollo sostenible, democracia virtual, desobediencia civil, derechos humanos y movimientos sociales. Cuanto a las habilidades citamos las de dialogar, debatir, argumentar, cooperar y resolver conflictos. En lo que dice respecto a las actitudes relacionamos las de tolerancia, solidaridad, respecto a las diferencias y asunción de compromisos.

Cursos específicos, seminarios, talleres y ciclos de ponencias pueden ser organizados para este fin. Sin embargo, suponemos que no todo lo que está siendo aquí sugerido puede venir a ser concretizado por las limitaciones y especificidades de cada escuela del legislativo, no obstante, pensamos que algunas de esas sugerencias pueden ser puestas en práctica. Considerando el descaso que impera en la educación escolar brasileña como a la formación para el ejercicio de la ciudadanía cualquier iniciativa alrededor de esas propuestas se presenta como algo bastante significativo y precioso pues, indubitablemente, colabora con esta incipiente y descuidada formación.

## REFERENCIAS

- ARENDDT, Hannah. **A Condição Humana**. Rio de Janeiro: Forense Universitária, 2007.
- BÁRCENA, Fernando. **El Oficio de la Ciudadanía**. Barcelona: Paidós, 1997.
- BENEVIDES, Maria. **A Cidadania Ativa**. São Paulo: Ática, 2000.
- BOBBIO, Norberto. **Estado Governo Sociedade**. São Paulo: Paz e Terra, 2007.
- BUTORI, Margareth. **Educação Legislativa: As Escolas do Legislativo nas Câmaras Municipais de Minas Gerais**. Revista Estudos Legislativos, Porto Alegre, v. 8, n. 8, p. 229 a 267, 2014
- CARVALHO, Vânia. Escolas do Legislativo e a Educação Para a Cidadania. **E-Legis**, Brasília, n. 15, set/dez. p. 46 a 61, 2014.
- CASALECCHI, Gabriel. *Cultura Política e Educação Cívica: A Confiança Política a Partir da Experiência do Parlamento Jovem*. IV CONGRESSO LATINO AMERICANO DE OPINIÃO PÚBLICA DA WAPOR, Belo Horizonte, 14-17 de outubro de 2012. **Anais...**
- COSSON, Rildo. **Escolas do Legislativo: Escolas de Democracia**. Brasília: Edições Câmara, 2008.
- FREIRE, Paulo. **Educação e Mudança**. Rio de Janeiro: Paz e Terra, 1987.
- GIROUX, Henry. **La Escuela e la Lucha por la Ciudadanía**. Madri: Siglo Veinteuno, 1998.

GRAMSCI, Antonio. **Os Intelectuais e a Organização da Cultura**. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 1978.

HABERMAS, Jürgen. **Mudança Estrutural da Esfera Pública**. Rio de Janeiro: Tempo Brasileiro, 1984.

HOSKINS, Bryony L.; MASCHERINI, Massimiliano. Measuring active citizenship through the development of a composite indicator. **Social Indicators Research**, v. 90, n. 3, p. 459-488, 2009.

KELLY, Albert. **O Currículo: Teoria e Prática**. São Paulo: Harper & Row do Brasil, 1981.

LACLAU, Ernesto e MOUFFE, Chantal. **Hegemonia e Estratégia Socialista: Por Uma Política Democrática Radical**. São Paulo: Intermeios, 2015.

LUDWIG, Antonio. **A Reforma do Ensino Médio e o Esquecimento da Cidadania**. JORNAL APASE, ano XXVIII, n. 284, julho, p.4, 2017.

MARX, Karl. **A Guerra Civil na França**. São Paulo: Global, 1986.

MELO, Willian. **A Escola do Legislativo no Contexto da Modernização do Parlamento Brasileiro: Um Estudo de Casos Múltiplos: EL-ALMG, CEFOR, ILB-INTERLEGIS**. Dissertação de Mestrado (Análise de Políticas Públicas). Escola de Artes, Ciências e Humanidades. Universidade de São Paulo. 2015.

POULANTZAS, Nicos. **O Estado, O Poder, O Socialismo**. Rio de Janeiro: Graal, 1985.

REDE EURYDICE, **Educação Para a Cidadania nas Escolas da Europa**. Comissão Europeia, Luxemburgo, 2017.

SANTOS, Boaventura. **Democratizar a Democracia: Os Caminhos da Democracia Participativa**. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2002.

SILVA, Otávio e DINIZ, Marina. (orgs.) **Educação Para a Democracia: Projetos Inspiradores das Professoras e Professores do Brasil**. São Paulo: LiberArs, 2018.

WESTHEIMER, Joel. **Ensino Para a Ação Democrática**. Educação e Realidade, Porto Alegre, v. 40, n. 2, abr. jun. 2015.

Artículo recibido el: 2018-05-23.

Artículo representado el: 2019-01-14.

Artículo aceptado para publicación el: 2019-03-12.